



RESOLUCION Nº 003/2014

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, septiembre 19 de 2014.-

VISTO

El Expediente Nº 02002-0002327-6; y

CONSIDERANDO

Que se han presentado situaciones fácticas respecto de la utilización de los anexos que forman parte de la Resolución Nº 12/11.

Que asimismo se han suscitado inconvenientes y discrepancias respecto de quienes pretenden acceder a los fondos documentales que integran el Archivo Provincial de la Memoria en la categoría de investigadores. Categoría que ha sido regulada en lo sustancial en los arts. 5, 6 y 10 de la Resolución 12/11, y en lo procedimental en el art. 12 de la Resolución 12/11 y en el art. 2 de la Resolución Nº 006/12, ambas de la Secretaría de Derechos Humanos.

Que como consecuencia de ello se consideró oportuno y necesario contar con la opinión de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Acceso a la Información Pública, habiendo la misma emitido Dictamen Nº 001714 obrante a fs. 32 a 35 de las presentes actuaciones.

Que del mismo se desprende que "la calificación de la información como "disponible en forma permanente" no implica que no se deba proteger aquella información que una normativa especial o de mayor rango normativo que el decreto 692/09 manda a proteger, como en el presente caso podría suceder con los datos personales y/o sensibles en los términos que lo establece la Ley Nacional Nº 25.236" (fs. 34 vuelta de las presentes actuaciones).

Que "las resoluciones 12/2011 (art. 5 y 10) y 6/2012 (art. 2) de la Secretaría de Derechos Humanos, no solo crean la categoría de "investigadores" como una categoría de usuario especial, sino que también regulan el modo de acreditar dicha condición. Asimismo establecen la necesidad de que la información a la que pretenda acceder quien invoque y acredite su calidad de "investigador", esté relacionada con el objeto de su investigación (art. 5 in fine de la resolución 12/2011). Y para que la administración



pueda valorar dicha circunstancia, será necesario que quien solicite acceder a la información en su carácter de investigador identifique en consecuencia cual es la información a la que pretende acceder; ello es exigido en el art. 18 inc. c) del decreto 692/09 como uno de los requisitos generales de una petición de acceso a la información pública, en tanto dice dicha norma que *"La solicitud de acceso a la información debe contener como mínimo la siguiente información: c) Que el requirente identifique la información pública solicitada del modo más detallado posible"* (fs. 34 vuelta de las presentes actuaciones).

Que teniendo en cuenta estas consideraciones es oportuno el dictado de la presente Resolución, siendo el Secretario de Derechos Humanos competente conforme lo establecido por el Decreto N° 2775/06.

Por ello

EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquense los Anexos N° I, II, III, IV, V y VI de la Resolución N° 12/11 que forman parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese y archívese.

Dr. Horacio Coutaz
Secretario de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

ANEXO I FORMULARIO DE CONSULTA DOCUMENTAL (ART. 2º)

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Profesión/Ocupación: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Categoría de usuario:

DGIASCLH (Art. 3o) ☐

Víctima, familiar, apoderado y/o abogado (art. 4o) ☐

Investigador (art. 5o) ☐

General (art. 7) ☐

Por ley Nacional No 25326 (art. 8o) ☐

Institución a que pertenece y responsable legal o referente (para el caso del art. 5º).....

Documentación respaldatoria que se acompaña:

Motivo de la Consulta e información que se solicita (La consulta se autorizará y la búsqueda se realizará conforme la información y la descripción que aquí se realice. Rogamos se precisen fechas, lugares, instituciones, organizaciones, y toda otra información que considere útil):

Observaciones:.....

Declaro conocer el Reglamento del APM SF.

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:



**Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

ANEXO II FORMULARIO DE REGISTRO DE CONSULTAS DOCUMENTALES (ART. 2)

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Documentos consultados

Nº	UNIDAD DE CONSERVACION Y DOCUMENTAL CONSULTADA	POR A.P.M.

Por APM SF:



**Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

ANEXO III COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD (ART. 6º)

He sido debidamente informado/a sobre el contenido del Reglamento del Archivo Provincial de la Memoria respecto a las formas, niveles de acceso y uso de los documentos que conforman su acervo documental, así como de la normativa vigente a nivel nacional y provincial respecto de la materia.

Asumo el compromiso integral y la exclusiva responsabilidad en el ámbito civil y penal, por los daños materiales o morales que pueda generar el uso de los documentos e informaciones contenidos en ellos, exonerando de cualquier responsabilidad al Archivo Provincial de la Memoria y a la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe y a sus funcionarios por la mencionada utilización.

Santa Fe,.....-

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

Por APM SF:



Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

ANEXO IV: FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE INFORMACIÓN PERSONAL (ART. 9)

TITULAR O DERECHOHABIENTE QUE AUTORIZA

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Profesión/Ocupación: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Vínculo con el titular de la información (si correspondiera) _____

DATOS DE LA PERSONA MENCIONADA EN LOS DOCUMENTOS DEL APM SF (para el caso de derechohabientes)

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Acredito mi Vínculo con el titular de la información a través de la documentación que se adjunta:

.....
.....
.....

AUTORIZO LA APERTURA DE LA SIGUIENTE INFORMACION.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

Por APMSF:



Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

ANEXO V: REGISTRO DE REPRODUCCIONES DOCUMENTALES (ART. 10)

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Solicito la reproducción de los siguientes documentos¹:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

Se autorizan y entregan:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA:

ACLARACION:

DNI:

Por APMSF:

¹ Las reproducciones que se realicen como consecuencia de consultas derivadas de los arts. 4, 5,7 y 8 conllevarán la protección siempre y sin excepción de los datos personales y/o sensibles de terceras personas contenidos en los documentos (conforme el art. 10).-



Secretaría de Derechos Humanos
ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

ANEXO VI: DONACIÓN, CESIÓN O PUESTA BAJO CUSTODIA DE DOCUMENTOS (ART. 13º)

TITULAR O DERECHOHABIENTE QUE REALIZA EL ACTO:

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____ Profesión/Ocupación: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Vínculo con el titular de la información (si correspondiera) _____

DONACION ☐ **CESION** ☐ **PUESTA BAJO CUSTODIA** ☐

DATOS DE LA PERSONA MENCIONADA EN LOS DOCUMENTOS:

Apellido y Nombre: _____ DNI: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Acredito mi Vínculo con el titular de la información a través de la documentación que se adjunta:.....

.....
.....

PERMITO EL ACCESO DE LOS DOCUMENTOS:

Sin restricciones ☐

Con restricciones ☐ Especifique.....

.....
.....

Por APM SF:

FIRMA:

ACLARACION:

DNI: